

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA
FUENTE DE LLERAS**

En ejercicio de sus facultades legales especialmente las conferidas por lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución No 11578 del 14 de noviembre de 2017, el Manual de contratación vigente y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 75 de 1968 fue creado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF -, dando respuesta a problemáticas, tales como la deficiencia nutricional, la desintegración e inestabilidad de la familia, la pérdida de valores y la niñez abandonada, cuya misión es “trabajar por el desarrollo y la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia”.

Que el ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos.

Que corresponde al ICBF coordinar e integrar el servicio público de bienestar familiar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 del Decreto No. 2388 de 1979, artículo 122 del Decreto No.1471 de 1990 y el artículo 3º del Decreto 1137 de 1999.

Que la Ley 7ª de 1979, tiene por objeto formular principios fundamentales para la protección de la niñez; establecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y reorganizar el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo que, a partir de su vigencia, todas las actividades vinculadas a la protección de la niñez y de la familia se regirán por las disposiciones de esta Ley.

Que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar está integrado por las entidades u organismos oficiales y por particulares legalmente autorizados para brindar el servicio público de bienestar familiar.

Que según lo dispuesto en los artículos 3º, 4º, 7º, 12º, 13º, 21º y 22º del Decreto 1137 de 1999, las entidades territoriales hacen parte del Sistema de Bienestar Familiar, correspondiéndoles concurrir al gasto social y en especial al servicio de bienestar familiar.

Que los municipios pueden contribuir a orientar la distribución de los servicios de bienestar familiar, programar por cada servicio según el cupo de recursos asignado a su plan de desarrollo, o proponer iniciativas de programación gestionando la asignación de recursos para dicho servicio en su jurisdicción, así como realizar la ejecución de planes y programas de carácter regional y/o local.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde la Dirección de Niñez y Adolescencia, desarrolla el Programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes “Generaciones con Bienestar” el cual tiene como objetivo “Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, las niñas y adolescentes”.

Que desde el programa “Generaciones con Bienestar” se trabaja a través iniciativas y actividades que surgen de las propuestas de los mismos niños, niñas y adolescentes participantes, como el arte, la cultura, el deporte y la participación significativa, desarrollando acciones de prevención frente a riesgos de esta población, como el trabajo infantil mediante el apoyo a la construcción de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades; el consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado; el embarazo adolescente mediante la promoción de derechos sexuales y reproductivos; violencias juvenil, sexual y escolar a partir de la promoción de la ciudadanía, la convivencia y la solución pacífica de conflictos, y el reclutamiento ilícito mediante la identificación de factores de riesgo presentes en el contexto en el que se encuentran los participantes y las rutas de prevención institucional que pueden amparar en

RESOLUCIÓN No. 12978

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.

momentos en que la amenaza sea más fuerte y directa, y otras problemáticas que afectan a la niñez, mediante la consolidación de entornos protectores y proyecto de vida

Que mediante la identificación y fortalecimiento de las habilidades de los participantes se busca modificar los entornos, comportamientos y creencias fomentando el desarrollo de sus capacidades para hacer frente a diferentes riesgos de vulneración de sus derechos existentes en el territorio nacional.

Que el Programa se enmarca en la perspectiva de derechos humanos para lo cual asume el enfoque diferencial de género, étnico, etario, territorial y de discapacidad de niños, niñas y adolescentes.

Que el programa “*Generaciones con Bienestar*” tiene como principio fundamental la promoción de proyectos de vida, a través del ejercicio de la participación y de la acción colectiva en todos los componentes y fases del Programa. Igualmente, propone la prevención temprana de la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por medio del fortalecimiento de entornos protectores y afectivos institucionales, comunitarios y familiares en los ámbitos municipales, distritales, urbanos y rurales, resguardos indígenas y comunidades afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom en donde se implemente el Programa “Generaciones con Bienestar”.

Que el Programa se desarrolla a partir de una perspectiva de derechos humanos, que reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y como personas que ejercen sus derechos de manera responsable. Este reconocimiento conlleva a la participación de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, puesta en marcha y seguimiento del Programa, de tal manera que sus intereses, iniciativas, procesos en marcha y sus sueños, orienten el objetivo de las acciones en cada grupo de trabajo de Generaciones con Bienestar.

Que teniendo en cuenta que la normatividad y los principios referentes para la atención de la niñez y la adolescencia, consagran que se incluya una perspectiva diferencial para la promoción y garantía de los derechos, se definen tres formas de atención diferencial en modalidad víctima y no víctima.

Que para ello se define la atención de Generaciones con Bienestar para los niños, niñas y adolescentes identificados como víctimas del conflicto en cada una de sus modalidades de atención. Las modalidades de atención diferencial son las siguientes:

- ✓ Generaciones Tradicionales con Bienestar
- ✓ Generaciones Tradicionales con Bienestar para población víctima.
- ✓ Generaciones Rurales con Bienestar
- ✓ Generaciones Rurales con Bienestar para población víctima.
- ✓ Generaciones Étnicas con Bienestar
- ✓ Generaciones Étnicas con Bienestar para población víctima

Que el Banco Nacional a conformar será para la prestación del servicio de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa Generaciones con Bienestar. Los términos o plazos de ejecución de los contratos que se suscriban en el marco del citado banco, serán definidos acorde con el Programa de Promoción y Prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes “Generaciones con Bienestar”, en las modalidades, tradicional y rural, de conformidad con lo establecido en el lineamiento técnico, los recursos presupuestales disponibles y las necesidades del servicio.

Que la modalidad de atención tradicional se implementa principalmente en áreas urbanas y cabeceras municipales. En esta modalidad se desarrollan espacios que facilitan múltiples expresiones de tipo vocacional como actividades culturales, deportivas, artísticas, participativas o tecnológicas, o cualquier otra expresión de tipo vocacional identificada mediante la participación de los niños, las niñas y adolescentes.

Que la modalidad de atención rural tiene la finalidad de reconocer las particularidades y necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el sector rural, para de esta manera dar continuidad a las acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF garantizando un enfoque diferencial por ubicación geográfica. Se implementa en áreas rurales o de dispersión geográfica. La identificación de los intereses vocacionales, por ende, debe reconocer las particularidades del territorio, pero privilegiando la vocación agrícola y el fortalecimiento de las capacidades del autoconsumo y la soberanía alimentaria.

RESOLUCIÓN No. 12978

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.

Que el Programa Generaciones con Bienestar en sus Modalidades Tradicional y Rural, se ejecutará en las diferentes regionales del ICBF o departamentos del territorio nacional de acuerdo a los criterios de focalización que se definan, conforme a la situación social existente según conflicto social, cultural y económico.

Que la actividad contractual del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se rige por lo establecido en la Ley 7ª de 1979, los artículos 2.4.3.2.1 y siguientes del Decreto 1084 de 2015, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que regulan el Régimen General de la Contratación Pública y el Régimen Especial de Aporte.

Que el contrato de aporte se celebra bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Decreto Ley 2150 de 1995, para lo cual el contratista deberá seleccionarse del Banco Nacional de Oferentes conformado para el efecto por el ICBF, salvo las excepciones previstas en el Manual de Contratación.

Que en ese sentido, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes se estableció en el título IV del Manual de Contratación, la finalidad y características del mismo, indicando que se conforma con las siguientes finalidades:

El ICBF conformará un Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en cualquiera de sus modalidades, con las siguientes finalidades:

1. Consolidar en una única base la oferta nacional de entidades con capacidad para prestar el servicio público de bienestar familiar.
2. Determinar mediante un proceso objetivo y transparente, si las entidades interesadas en prestar el servicio público de bienestar familiar cuentan con las condiciones mínimas legales, (ii) técnicas, (iii) administrativas y financieras, (iv) de experiencia y (v) de infraestructura exigidas por el ICBF para ser consideradas idóneas.
3. Caracterizar la oferta de prestadores disponible, como insumo para procesos de selección mejor informados y desarrollo de estrategias y procesos de fortalecimiento institucional.

Que así mismo, el numeral 4.1.3.1 del manual del Contratación vigente señala: *“la dirección misional deberá elaborar los estudios previos de acuerdo con los requisitos y lineamientos previstos para cada modalidad de atención con el fin de la Dirección de Contratación elabore el proyecto de invitación pública...”*

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante radicado No I-2017-081738-0101 de fecha 11 de agosto de 2015, la Dirección de Niñez y Adolescencia, radicó en la Dirección de Contratación, los estudios previos y sus anexos con el fin de adelantar el trámite para *“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “GENERACIONES CON BIENESTAR”.*

Que en la sesión 28 de agosto de 2017, el comité de contratación autorizó a la Dirección de Contratación para adelantar el proceso de invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar.

Que conforme al numeral 4.1. del Manual del Contratación vigente, ya citado, la Dirección de Contratación procedió a la elaboración del proyecto de invitación pública IP 001-2017, cuyo objeto es *“CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR,* de conformidad con lo señalado en el manual de contratación vigente.

Que el ICBF, a través del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y la página web de la entidad en el link http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial_y_en_la_pagina_www.colombiacompra.gov.co, publicó los Estudios Previos y el Proyecto de invitación pública IP 001-2017 con sus anexos el día 12 de septiembre de 2017, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a la invitación pública definitiva, de acuerdo con lo preceptuado en el manual de Contratación vigente.

RESOLUCIÓN No. 12978

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.

Que durante el periodo comprendido entre el 12 y el 18 de septiembre de 2017, se le otorgo la posibilidad a los interesados de presentar observaciones al proyecto de Invitación pública, las cuales fueron respondidas y publicadas en las paginas www.icbf.gov.co/ y www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 06 de octubre de 2017, se publicó el primer documento de las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de la invitación publica IP 001-2017 en el Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co y la página web de la entidad en el link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial> y en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 6 de octubre de 2017, se publicó la Resolución No 9553 de 2017, por medio de la cual se dio apertura de la Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes ICBF IP-001-2017, los Estudios Previos y la invitación publica definitiva con sus anexos en a través del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co y la página web de la entidad en el link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial> y en la página www.colombiacompra.gov.co, la cual tiene por objeto “CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR”.

Que el día 20 de octubre de 2017, se expidió la Adenda No 001, la cual modificó el cronograma de la Invitación Pública.

Que el día 23 de octubre de 2017, se expidió la Adenda No 002, la cual modificó los capítulos I, II, y III de la Invitación Pública.

Que el día 24 de octubre de 2017, se llevó a cabo la audiencia de cierre y recepción de las propuestas del proceso No IP-001-2017.

Que mediante la Resolución No 10505 del 24 de octubre de 2017, se designó el Comité Evaluador del proceso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos del proceso.

Que el día 17 de noviembre de 2017, se expidió la Adenda No 003, la cual modificó el cronograma de la Invitación Pública.

Que durante el periodo comprendido entre el 7 al 14 de noviembre de 2017, se dio traslado al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes del proceso de selección invitación pública IP-001-2017, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No 003.

Que el día 20 de noviembre de 2017, se publicaron las respuestas a las observaciones al informe preliminar de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública.

Que durante el periodo comprendido entre el 21 al 27 de noviembre de 2017, se dio traslado al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes del proceso de selección invitación pública IP-001-2017, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No 003.

Que el día 29 de noviembre de 2017, se publicaron las respuestas a las observaciones al informe definitivo de conformidad con el cronograma de la Invitación Pública.

Que el día 29 de noviembre de 2017, se efectuó el Alcance No 1 al Informe de Verificación Definitivo de Requisitos Habilitantes del Proceso de Selección Invitación Pública IP-001-2017, esto como resultado de la verificación efectuada por el comité evaluador de los documentos de subsanación allegados por los oferentes dentro del proceso.

Que el día 06 de diciembre de 2017, se publicó el Alcance No 2 al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes del Proceso de Selección Invitación Pública IP-001-2017, como resultado de la verificación efectuada por el comité evaluador de los documentos de subsanación allegados por los oferentes dentro del proceso.

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
 ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

Que los miembros del Comité Evaluador, una vez verificados los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, recomiendan a la Subdirectora General, conformar el Banco Nacional de Oferentes ICBF No IP-001-2017, Generaciones con Bienestar, con los Oferentes que cumplen con los todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública, que a continuación se relacionan:

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1	FUNDACIÓN SAN JUAN BOSCO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	FUNDACIÓN PARA LA CORPORACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL -FUNDECODE-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FUNDACIÓN EMANUEL NIÑOS FELICES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	FUNDACIÓN CHRISTOGOL- FUNCHRISTOGOL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	FUNDACIÓN CENTRO DE APOYO INTEGRAL LA LUZ DEL MUNDO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	FUNDACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS AMIGAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
7	FUNDACIÓN HAZ TU CORAZON MICAYSEÑO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
8	FUNDACIÓN ONG LA RED	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	ASOCIACIÓN MUJER Y GENERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	DIÓCESIS DE SONSON RIONEGRO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
12	FUNDACION INTEGRAL PARA LA INCLUSION SOCIAL - FUNISOL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER - PROEMPRESAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	FUNDACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL – SEPRAES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	FUNDACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -CORPRODINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - FUNDIFAMILIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA -PUNARE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
20	FUNDACIÓN GENIOS Y MAESTROS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
21	FUNDACIÓN POSITIVOS POR LA VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	CORPORACIÓN DIGNIFICAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
 ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
23	CORPORACIÓN ABRAHAN LINCONL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
24	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT SOCIAL (FUNDHABITAS)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
25	FUNDACIÓN FORJANDO FUTURO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
26	ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
27	FUNDACIÓN PRO-GUAJIRA POSITIVA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
28	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CORSODE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
29	FUNDACIÓN DAR AMOR FUNDAMOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
30	FUNDACION AMBIENTAL PRO VIDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
31	CORPORACION FORJAR PARA EL FUTURO "CORFUTURO"	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
32	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NIÑEZ-FUNDIMUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
33	FUNDACION PAIS ESPERANZA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
34	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NIÑEZ-FUNDIMUR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
35	FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
38	ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
39	FUNDACIÓN JARDINES LUMINOSOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
40	FUNDACIÓN ESPERANZA VIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
41	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DEL CHOCÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
42	CENTRO MISIONAL PASTORALDE BETE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
43	GOTA DE LECHE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
44	GRUPO ASOCIATIVO SAN FELIPE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
45	GRUPO ASOCIATIVO EFECTO Y VIDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
46	CORPORACION GAIA AGUA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
47	FUNDACIÓN MIL SEMILLAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
48	FUNDACION PROCEDER SIGLO XXI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 12978

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
49	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL DEPARTAMENTO DEL VAUPES-FUNDAVIDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
52	FUNDACION NUEVOS KAMINOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
53	FUNDACION PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO SOCIAL - FUNDESARROLLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
54	FUNDACION PAIZ PAZIFICO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
55	BENPOSTA NACION DE MUCHACHOS COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
57	FUNDACIÓN PAZ Y BIEN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
58	CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
59	CORPORACIÓN JUEGO Y NIÑEZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
60	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO - FUDSACH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
61	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
62	PARROQUIA CATEDRAL SAN FRANCISCO DE ASÍS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
63	FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO SOCIAL Y FAMILIAR DEL CHOCÓ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
64	CORPORACIÓN ESPÍRITU SANTO "CORPOCES"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
65	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
66	ASOCIACIÓN MEGASALUD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
67	CORPORACIÓN PARA EL CRECIMIENTO Y GESTIÓN HUMANA - GESTA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
68	CORPORACIÓN SISTEMAS Y ASESORIAS GERENCIALES - CORPOSAGER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
69	FUNDACIÓN APOYAR - FUNDAP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
70	ASOCIACIÓN PRODEFENSA DEL NIÑO Y LA NIÑA DEL BARRIO VILLA NIDIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
71	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
72	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIALY TECNOLÓGICO - FUNDASET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
73	FUNDACIÓN LAUDES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
 ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
74	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
75	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CAMINOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
76	FUNDACIÓN COLOMBO ALEMANA VOLVER A SONREIR	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
77	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
78	FUNDACIÓN CRECER CON EXITO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
79	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
80	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
81	CORPORACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ROSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
82	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - TALENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
83	FUNDACIÓN ESTRUCTURAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
84	FUNDACIÓN COMPARTIR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - FUNDACOMPARTIR	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
85	FUNDACIÓN SOCIAL NEIRA CECILIA - FUNDACECILIA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
86	CONSORCIO DIÓCESIS DE ISTMINA - TADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
87	ASOCIACIÓN JUVENIL VISIÓN FUTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
88	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
89	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA - CIDEMOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
90	FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
91	ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO "ASOFORMANDO-COLOMBIA"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
92	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR - FUNOF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
93	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
94	CORPORACION COSNTRUYAMOS FUTURO METETE EN EL CUENTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
95	FUNDACION SOCIAL PARA LA COMUNIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
96	FUNDACION VILLA SOÑADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
 ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
97	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
98	CORPORACION COLOMBIA VERDE - COLVERDE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
99	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL - PECAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
100	CORPORACION LATINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
101	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL - APDS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
102	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA - FUNDEPRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
103	CORPORACIÓN COMUNIDAD INTELIGENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
104	FUNDACIÓN RUT MARÍA PARA LA GESTIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL COLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
105	FUNDACIÓN TE ABRAZO CHOCÓ FUNACH	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
106	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
107	UNION TEMPORAL JUVENTUD COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
108	FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONTRUCCIONES DE PAZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
109	FUNDACION COLOMBIA FLORECE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
110	CORPORACION CERES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
111	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
112	FUNDACION PICACHOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
113	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
114	UNION TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
115	FUNDACIÓN DESARROLLO Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
116	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
117	CORPORACIÓN INTEGRAL DE INNOVACIÓN SOCIAL – INNOVAR-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
118	FUNDACION EL SEMBRADOR – SEMILLAS PARA EL FUTURO-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
119	FUNDACOPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
120	CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
121	CORPORACIÓN AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS CORPALLANOS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
 ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
122	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
123	UNION TEMPORAL NUEVA VISION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
124	FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD EL BORDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
125	FUNDACION POR UN NUEVO MUNDO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
126	UNIÓN TEMPORAL GENERACIONES CON BIENESTAR DEL FUTURO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
127	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORÍA, CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA COMUNITARIA - CENAINCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
128	FUNDACIÓN FUNDALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
129	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ERA NUEVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
130	ASOCIACIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE OYOLA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
131	CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA CAPITULO WAYMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
132	FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-FUNSOMET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
133	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
134	FUNDACIÓN SERVIR, EMPRENDER Y HACER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
137	FUNDACIÓN VIVAN LOS NIÑOS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
138	FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
139	CORPORACIÓN FUTURO DE COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
140	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD PROYECTANDO AMOR FUBIPROAM	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
141	PARROQUIA SAN FRANCISCO SOLANO DE BAHIA SOLANO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
142	ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
143	CORPORACIÓN SEDECOM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
144	ASOCIACIÓN DE MUJERES MADRES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MITU VAUPES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
145	FUNDACION SOCIAL CRECER	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
146	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
147	FUNDACIÓN BIEN ESTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
148	UNION TEMPORAL GENERACIÓN CON VALORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
 ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

Nº	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
149	ASOCIACION CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
150	FUNDACION BIENESTAR Y FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
151	ONG FUNDACIÓN GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que en virtud de lo expuesto, la Subdirectora General, decide acoger la recomendación del Comité Evaluador, en virtud de los principios de la Contratación Estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación vigente y las demás disposiciones legales aplicables, con ocasión de la conformación del Banco Nacional de Oferentes del ICBF IP 001 de 2017, en la modalidad “Generaciones con Bienestar”.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar el Banco Nacional de Oferentes ICBF No IP 001 de 2017, “Generaciones con Bienestar”, con los interesados habilitados que cumplieron con todos los requisitos habilitantes, los cuales a continuación se relacionan:

No PROPUESTA	OFERENTE	NIT	RANGO OPERATIVO	CAPACIDAD OPERATIVA SMLMV
2	FUNDACIÓN PARA LA COORPOTACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDECODE-	815004482-1	2	513
8	FUNDACIÓN ONG LA RED	821001831-7	5	3.104
9	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL COMUNITARIO	828001706-1	3	1.000
10	ASOCIACIÓN MUJER Y GENERO	840000903-3	4	1.500
14	CORPORACIÓN PROPULSORA DE EMPRESAS DE NORTE DE SANTANDER - PROEMPRESAS	807004124-0	3	1.000
15	FUNDACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRESO ACTIVO Y LA EQUIDAD SOCIAL – SEPRAES	900394860-2	3	1.000
16	FUNDACIÓN SOCIAL DEL ORIENTE	822007470-2	1	250
17	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO -CORPRODINCO	804003003-2	5	2.574
18	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA - FUNDIFAMILIA	900280725-6	3	751
21	FUNDACIÓN POSITIVOS POR LA VIDA	800185163-8	3	810
22	CORPORACIÓN DIGNIFICAR	900762346-7	3	832
26	ASOCIACIÓN PROFESIONALES DE COLOMBIA	830107985-1	3	1.000

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
 ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

No PROPUESTA	OFERENTE	NIT	RANGO OPERATIVO	CAPACIDAD OPERATIVA SMLMV
28	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CORSODE	900067446-4	1	250
29	FUNDACIÓN DAR AMOR FUNDAMOR	800181165-4	3	1.000
32	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER Y LA NIÑEZ- FUNDIMUR	800184332-1	4	1346
34				
35	FUNDACIÓN SAN JORGE EN ACCIÓN	900217392-1	2	417
38	ASOCIACIÓN MUTUAL AVANZAR	900123224-6	3	1.000
41	ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DEL CHOCÓ	900509527-0	4	1.290
48	FUNDACION PROCEDER SIGLO XXI	802007313-1	3	1.000
61	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111-8	5	7.790
64	CORPORACIÓN ESPÍRITU SANTO "CORPOCES"	807000358-9	1	250
65	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA	891501766-6	5	8.856
66	ASOCIACIÓN MEGASALUD	900088061-2	1	250
68	CORPORACIÓN SISTEMAS Y ASESORIAS GERENCIALES - CORPOSAGER	900037636-9	3	1.000
71	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES EN CORDOBA - GEPIC	812004257-1	5	1.664
72	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIALY TECNOLÓGICO - FUNDAST	830093333-7	5	3.693
73	FUNDACIÓN LAUDES	900098908-8	3	1.000
74	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE SUCRE (CAUCA)	891501542-3	2	600
75	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO CAMINOS	802022940-2	1	250
77	FUNDACIÓN HUELLAS DE AFECTO Y FELICIDAD	828000775-3	3	1.000
79	ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN TRABAJO SOCIAL DEL HUILA ATSHU	891102721-3	3	1.000
80	ASOCIACIÓN MUNDOS HERMANOS ONG	800251628-3	5	4.364
81	CORPORACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ROSA	891200796-5	2	600
82	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE - TALENTOS	823005361-2	4	1.500
86	CONSORCIO DIÓCESIS DE ISTMINA - TADO	891680186-0/900482496-1	4	1.500

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

No PROPUESTA	OFERENTE	NIT	RANGO OPERATIVO	CAPACIDAD OPERATIVA SMLMV
87	ASOCIACIÓN JUVENIL VISIÓN FUTURA	806002258-6	3	1.000
88	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	890984938-4	5	5.820
89	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA - CIDEMOS	804000939-7	5	7.642
90	FUNDACIÓN LABRIEGOS POR LA PAZ	900064245-7	3	1.000
91	ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES AFRODESCENDIENTES DE NARIÑO "ASOFORMANDO-COLOMBIA"	900812373-1	2	263
92	FUNDACION PARA LA ORIENTACION FAMILIAR - FUNOF	890310770-2	5	5.043
93	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	806016595-4	5	1.566
94	CORPORACION COSNTRUYAMOS FUTURO METETE EN EL CUENTO	809010580-8	4	1.416
96	FUNDACION VILLA SOÑADA	900305127-1	3	1.000
97	FUNACIÓN SOCIAL Y CULTURAL SAN ANTONIO DE PADUA	805027243-0	3	756
99	CORPORACION PROYECTO DE EMPUJE PARA COLABORACION Y AYUDA SOCIAL - PECAS	811033687-3	1	250
100	CORPORACION LATINA	811026258-8	5	1.994
101	ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO SOCIAL - APDS	900400705-5	3	1.000
102	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA - FUNDEPRO	822002132-5	5	3.547
103	CORPORACIÓN COMUNIDAD INTELIGENTE	900273706-7	3	1.000
106	FUNDACIÓN SOCIAL VIDA	900987530-2	1	250
107	UNION TEMPORAL JUVENTUD COLOMBIA	8060090116/8060088962	5	3.638
108	FUNDACIÓN LLEVANT EN MARXA POR LOS NIÑOS MARGINADOS CONTRUCCIONES DE PAZ	817003251-1	1	250
111	FUNDACION GUAJIRA NACIENTE	825002112-9	1	250
112	FUNDACION PICACHOS	828000312-7	5	1.808
113	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES	800180234-1	5	5.031
114	UNION TEMPORAL GENERACIONES FUTURAS	900774178-8/900245024-3	5	2.069
115	FUNDACIÓN DESARROLLO Y VIDA	800220054-3	3	663
116	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - CORSOC	800179753-9	3	983

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
 ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

No PROPUESTA	OFERENTE	NIT	RANGO OPERATIVO	CAPACIDAD OPERATIVA SMLMV
117	CORPORACIÓN INTEGRAL DE INNOVACIÓN SOCIAL – INNOVAR-	900133071-9	1	250
118	FUNDACION EL SEMBRADOR – SEMILLAS PARA EL FUTURO-	805021199-7	5	1.531
119	FUNDACOPA	805023177-6	4	1.132
120	CORPORACIÓN PARA LA PROSPERIDAD DE NUESTRA GENTE	900845309-6	1	250
122	CONSTRUYAMOS COLOMBIA	816006359-6	4	1.280
123	UNION TEMPORAL NUEVA VISION	900399581-5/900264607-8	3	694
124	FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD EL BORDO	800181797-9	4	1.033
125	FUNDACION POR UN NUEVO MUNDO	830125802-9	3	1.000
127	FUNDACIÓN CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA - CENAINCO	830054757-1	1	250
129	UNIÓN TEMPORAL ALIANZA ERA NUEVA	823004236-5/900414584-1	3	1.000
131	CAMARA JUNIOR DE COLOMBIA CAPITULO WAYMA	800116835-4	2	600
132	FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE- FUNSOMET	802024757-1	4	1.431
133	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER COMFANORTE	890500516-3	1	250
138	FUNDACION SOCIAL AMOR Y VIDA	813013497-2	3	873
142	ESCUELA GALAN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA	830143202-6	3	1.000
143	CORPORACIÓN SEDECOM	800007932-3	5	3.425
146	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	830144521-5	5	7.220
147	FUNDACIÓN BIEN ESTAR	900208443-9	2	531
148	UNION TEMPORAL GENERACIÓN CON VALORES	9003180968-9006695290	3	719
149	ASOCIACION CAMINOS DE PAZ Y PROSPERIDAD - ASOPAZPRO	900504806-8	1	190

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto de conformidad con los artículos 66 y 67 numeral 1° de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presenta Acto Administrativo procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 12978

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
ICBF No IP 001 DE 2017 “GENERACIONES CON BIENESTAR”.**

ARTICULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web www.icbf.gov.co y en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

Dada en la Guajira, a los 6 días del mes de diciembre de 2017.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

SOL INDIRA QUICENO FORERO
Subdirectora General del ICBF

Aprobó: Ruby Amparo Malaver Montaña- Directora de Contratación (E)
Control de Legalidad: Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación
Control de Legalidad: Leana Catalina Gonzalez Toro- Contratista de Subdirección General
Proyectó: Yesica Lasso Pérez – Contratista Dirección de Contratación.